

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga* y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

JUNTA GENERAL

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Liga de Contribuyentes, en sesion del dia 26 de Enero último, se convoca á JUNTA GENERAL que tendrá lugar el domingo 8 de Febrero, en el Salon de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento á las DOCE en punto de la mañana.

El objeto de la Junta General es la aprobacion de cuentas y renovacion de cargos de la Directiva.

Se suplica la puntual asistencia de los Sres. Sócios.

FERROCARRILES DE LA PROVINCIA

El proyecto de ferrocarril transversal de *Plasencia, Salamanca y Astorga*, germinó en una gran cabeza, pero encontró para su realizacion obstáculos al presente insuperables y no pudo señalar en el porvenir, no ya el dia, sino que tampoco la época, en que pudiera convertirse en un hecho tangible y positivamente ventajoso para la provincia de Salamanca.

Posteriormente á este proyecto surgió el de el ferrocarril á la frontera portuguesa, que puesto en práctica, tan pronto como se concibió su realizacion, se llevó á cabo con una actividad prodigiosa, como lo revela el hecho positivo y cierto de habernos puesto en comunicacion directa con el vecino reino en el breve término de un año.

En la provincia de Salamanca hay una region que padece de hambre en medio de su exuberante naturaleza por la falta de comunicaciones; esta region es el partido de Sequeros. Hay además una ciudad industrial y aventajada que padece en el seno de su riqueza por la misma causa que muere en su abundancia el partido de Sequeros; esta ciudad es Béjar.

Béjar, ante la simple perspectiva de un ferrocarril, se conmueve, como se conmueve el cuerpo helado á la impresion del calor; Béjar, por tener un ferrocarril, daría su presente, porque conoce que ganaría en el porvenir; Béjar tiene un órgano en la prensa que simboliza su deseo al llamarse *La Locomotora*; Béjar celebra inusitados festejos por la recepcion de una espe-

ranza con el anuncio de una visita del monstruo del vapor; Béjar, en fin, suspira por una vía férrea, como suspira el pobre por su bienestar y como el agonizante clama por la vida.

Ahora bien; ¿será difícil fecundizar la agricultura é industria respectivamente del partido de Sequeros y de la ciudad de Béjar, con un ferrocarril que neutralice sus relaciones comerciales en armonía con el progreso comercial moderno?

Creemos que no, si á ello se prestan de una parte la provincia, de otra la region favorecida, y últimamente, la empresa concesionaria de este ferrocarril.

Supongamos que la proyectada línea, partiendo de la nuevamente construida á la frontera portuguesa, ó siendo una bifurcacion de ésta, arranca de La Fuente de San Estéban, atraviesa el partido de Sequeros pasando por Tamames, San Muñoz, etc., etc., y llega á Béjar con la legitima aspiracion de proseguir su rumbo hacia Extremadura.

Aceptado el proyecto, es fácil conseguir la alteracion del actual, para cuya subasta no apareció empresa alguna, y hacer la subasta con arreglo á nuestra modificacion, en cuyo caso hay una empresa posible que no puede ser otra que la misma que hoy representa el Sindicato de Oporto.

Esta empresa no se presentará á la subasta sin tener bases que garanticen su proyecto, pero estas bases las hallará explotando la voluntad de los pueblos, que en compensacion á los beneficios que se les hace, se mostrarán generosos, hasta el extremo de ofrecer datos positivos y garantizados por valiosas firmas de que su concurso será eficaz y apoyará los sacrificios de la empresa.

Servirá de estímulo á los pueblos y aún les alentará para apoyar á la empresa la garantía que ésta á su vez les ofrece con el hecho preciso é indiscutible de haber construido en el breve periodo de tiempo de un año, la línea á la frontera portuguesa; de modo, que por estos datos que demuestran la mútua confianza de unos y otros, es fácil deducir la posibilidad de que este proyecto se convierta en hecho real y tangible en muy breve espacio de tiempo.

Conocidos que sean—como lo son de nosotros—los contingentes que presten los pueblos, se explota la voluntad de Béjar, que no será liviana para este deseado fin, y sumando á todos estos datos, el contingente de la provincia y el del Estado, nuestro proyecto será un hecho á la mayor brevedad, siéndonos muy fácil demostrarlo y aún realizarlo si á ello se nos llama y el Sindicato de Oporto nos escucha.

Lo indispensable aquí es hacer algo práctico y dejarnos de hipótesis y suposiciones; estudiar la cuestion y acumular datos bajo la garantía de los números; obrar bajo bases fijas, destruyendo con ellas las influencias de intereses individuales que no pueden sobreponerse al interés general, con lo que podremos conseguir que Béjar tenga un ferrocarril y que atravesase el partido de Sequeros el *portador* del progreso, que con el nombre técnico y gráfico de ferrocarril, ha regenerado los pueblos por donde pasa, porque tiene la virtud de arrancar de todos la miseria y dejar en cambio la riqueza material con los productos agenos y la moral con el progreso y el bienestar que éste proporciona.

Al hacer estas indicaciones, nos basamos en lo real, y deseamos que Béjar tenga un ferrocarril y Sequeros un génio que le saque del abismo de la miseria.

Y buscando consejo y recogiendo datos, el ferrocarril será un hecho que vendrá á sostener la vida de esta provincia, en tanto maduren otros proyectos, que quizá por ser mejores, sean menos realizables, como lo es el que ahora ampliamos y que ya es conocido de nuestros lectores.

Los pueblos interesados quieren el ferrocarril, y éste debe ser una verdad, un hecho, una realidad y no un proyecto eterno como la esperanza de lo imposible.

Exposicion razonada que el Centro Castellano dirige al Gobierno de S. M., con motivo del tratado de comercio Hispano-Americano.

Al Presidente del Consejo de Ministros.

EXCMO. SR.

El Centro Castellano representando á la agricultura, industria y comercio de la provincia, eleva su voz á V. E. como jefe del Gobierno de S. M., y ruega fije su atencion ante las consideraciones que tiene el honor de exponer, relativas á las necesarias compensaciones, para evitar las funestas consecuencias que habrá de producir á Castilla el Tratado comercial de los Estados-Unidos con las islas de Cuba y Puerto-Rico, ajustado por España con aquélla República.

Es Castilla la Vieja un país eminentemente agrícola, á tal extremo, que su suelo sembrado de año y vez al cereal en toda su extension, no presenta á la vista otra riqueza, ni otra alguna la supera entre la variedad de vitícola, hortícola, pasto y monte; á tal extremo, que las provincias de Castilla la Vieja tienen amillaradas seis millones de hectáreas al cereal, y por ellas satisfacen una contribucion de más de diez y seis millones de pesetas todos los años, suma que representa un doble porque produce cada dos años, satisfaciendo en esta forma más de cinco pesetas cada una hectárea de contribucion de inmuebles; además el 4 por 100 de municipales y provinciales, el 2,40 de la Sal que supone casi un tercio

más, y duplicado, se eleva á pesetas 7,40 que es el valor de una fanega de trigo.

En vano será ocuparse ahora en la imposibilidad de un cambio de cultivo; el cereal ha sido y será el único que veremos explotar en estos terrenos, que no cuenta con el riego y solo esperan de la naturaleza los elementos necesarios á la producción, porque faltan abonos, no hay ganados, ni más capitales que el territorial ó fijo y muy escaso el de explotación porque el interés es módico.

Veamos los gastos de su cultivo, en una hectárea por el año que produce diez y seis fanegas de trigo.

| | Fanegas. | Pesetas. |
|---|-----------|--------------|
| Para simiente, trigo escogido. | 4 | |
| Por renta de una hectárea, libre de contribucion. | 3 | |
| Por coste de 4 1/2 vueltas de arado, de barbecho y sementera á razon de 6,25 pesetas, 7 yuntas. | | 43,75 |
| Idem siega de la misma, con manutencion. | | 14 |
| Idem desgrane y recogido de las 16 fanegas á 1,25 pesetas, una. | | 20 |
| Idem escarda y monda de la tierra. | | 1,50 |
| Idem contribucion de la yunta, con que labra la tierra. | | 0,75 |
| SUMA. | | 80,00 |
| Que equivalen á fanegas á 8,75 pesetas una. | 9 | |
| TOTAL FANEGAS. | 16 | |

Pequeñas utilidades de una producción que solo á la extension ofrece duplicados beneficios con los cuales contribuyen; ó lo que es lo mismo, de no poderse negar los datos expuestos nada más se la puede exigir y aún se la exige con exageracion á sus productos y no en relacion á sus haberes.

Ahora, bien; así y todo, con una producción de ocho hectólitros por hectárea, ó sean 16 fanegas, todavía tiene Castilla que ofrecer á la venta más de seis millones y medio de hectólitros de trigo; despues de sembrar un sexto y alimentar dos millones de habitantes; ocasionándole la baja reciente de 10 pesetas, una pérdida de 65 millones de pesetas. Enorme pérdida. Excmo. Sr., para tan miserables rendimientos!

No puede aventurar este Centro, el cómo y de qué manera se produce en otras naciones; solo sí, considera mayor producción, allí donde la naturaleza puso más de una manera permanente, ó en tanto esté más ó menos esquilmo por las cosechas, estimando que si bien la maquinaria agrícola es ventajosa al menor coste de producción, no puede tener aplicacion general á nuestro suelo subdividido grandemente, haciendo inaplicable su uso, dado que el capital se hallara dispuesto á la innovacion y la falta de hábitos que tambien dificulta en parte tales progresos.

Por los datos bosquejados se viene en conocimiento de que la principal riqueza en Castilla es el cereal; que paga una fanega de trigo en contribucion la hectárea que produce tres de renta; que la baja ocasionada por el tratado de los E. U. y Cuba, arrebatada á Castilla la única utilidad que le concedía la salida por el puerto de Santander á la Isla de Cuba en una buena parte de sus productos, animando el mercado, dando salida á las frutas y conservando el precio necesario á dar alimento á la mano de obra agrícola numerosa y respetable, sufrida y sóbria; á la vez que satisface al tesoro público un contingente respetable, que le hace negativo en ambos efectos la baja referida.

De continuar este estado de cosas, excelentísimo señor, se presenta el dilema de ser ó no ser este país; mejor dicho, que al aceptar los hechos realizados y al contemplar la situacion del precio en la fanega de 7,50 pesetas, se hace necesario suprimir por completo la contribucion territorial, pero que este remedio tan costoso para el Tesoro público, de nada serviría, porque lo esencial es el comercio y la industria que al transformar los productos y crear otras riquezas por las cuales rinden tambien al Tesoro público su contribucion, esta industria y comercio traslada á los puntos consumidores los productos agrícolas dejando en cambio el numerario para el pago de los servicios de todas industrias y toda la vida sin cuyo cambio, desaparece la vida activa y en el contrario la inaccion, la muerte, la ruina de todos.

Por el referido puerto de Santander se trasportan á la Isla por término medio de 30 años, 1.800.000 arrobas de harina; además remesa el comercio á Ca-

taluña una cantidad respetable de fanegas, otros mercados surten á Madrid, Galicia recientemente y tambien á Andalucía, pero es indudable que la mayor salida se efectúa por el puerto de Santander sucediendo que á medida que se siente la saca de unas regiones, otras se animan consiguiendo el vacío que se causa.

Viene en primer término la necesidad de reformar las tarifas ferro-carrileras porque dificultan de tal modo el tráfico, que los trigos americanos llegan á nuestros puertos con más baratura que los castellanos, como luego demostraremos; además se necesita la igualdad tarifaria, porque al servir á una localidad determinada ó una region, perjudica al resto productor, pasando por solo este, hecho un mercado, de la vida á la muerte, por la voluntad de una empresa ferro-carrilera y á veces favoreciendo el mercado extranjero con perjuicio del Nacional.

Al sostener el mercado de Cuba para España, se hace necesario tambien evitar la competencia que al mercado nacional, le hacen los trigos extranjeros, reduciendo las tarifas del transporte y alzando el derecho aduanero como ha hecho la república vecina recientemente en defensa de su agricultura: porque de otra suerte, perdido el mercado de Cuba, é imposibilitado nuestro comercio por los crecidos portes, de surtir á los puertos de la península es inmediata la ruina agrícola fabril y comercial, sin remedio alguno.

He aquí la demostracion:

| | Reales. |
|--|--------------|
| 81 centavos de peso el buschel equivale á 7 1/2 celemines, sale la fanega en el puerto de Nueva-York á | 25,90 |
| Flete desde Nueva York á Barcelona á 6 chelines | 6,49 |
| Derechos de introduccion en España á razon de 4,20 pesetas los 100 kilos con nacion convenida. | 7,31 |
| Gastos de descargue y otros varios. | 52 |
| Salen las 94 libras de trigo en Barcelona á. | 40,02 |
| Precio del trigo en el mercado de Valladolid el dia 1.º de Enero, las 94 libras. | 35,00 |
| Trasporte á Barcelona, tarifa especial (205) | 9,22 |
| Gastos en Barcelona hasta almacen. | 50 |
| Salen la fanega de 94 libras á | 44,72 |

DIFERENCIAS EN LAS HARINAS.

| | |
|---|--------------|
| 88 kilos en Nueva York á 3,30 pesetas, sale la arroba á. | 8,63 |
| Flete á Barcelona á 6 chelines | 1,73 |
| Derechos de introduccion á 4,20 más 5 por 100. | 2,03 |
| Gastos de descarga y otros | 10 |
| Salen la arroba de harina. | 12,49 |
| Precio en Valladolid la 1.ª superior. | 13,00 |
| Trasporte hasta Barcelona (tarifa 205 toneladas). | 2,38 |
| Gastos en Barcelona. | 05 |
| Salen la arroba. | 15,43 |
| De Valladolid á Barcelona 817 kilómetros pagan la tonelada y kilómetro. | 205,00 |
| De París á Marsella 814 kilómetros en igual (30 francos). | 120,00 |

Por el convenio extipulado entre España y los Estados-Unidos, Cuba y Puerto-Rico, se hace de todo punto imposible la competencia de nuestros productos con los de aquella república: no era bastante que aquella agricultura viva libre de contribucion, con un capital territorial inferior al nuestro, al extremo de regalar el gobierno los terrenos explotables y pudiendo dedicar el numerario á valor circulante de que aquí carecemos, despues de haber invertido inmensas sumas en adquirir la propiedad, vendida á precios fabulosos por el gobierno. Los medios de locomocion en gran progreso, en suma baratura, aprovechando además los mares y sus rios navegables y se viene en conocimiento de la lucha desigual á que se nos condena, mejor dicho, no es posible sinó el vencimiento de nuestra vieja agricultura.

Pero examinemos el tratado, por las diferencias de la antigua existencia á la moderna y veremos el terreno desigual á donde se nos conduce.

ANTES DEL TRATADO PAGABAN

| | Reales. |
|---|-------------|
| Harinas extranjeras 92 rs. los 100 kilos ó sea en arroba. | 10,38 |
| Id. españolas 40 id. id. | 4,60 |
| A favor de las españolas. | 5,98 |

DESPUES DEL TRATADO, EN CUBA

| | Perjuicio. |
|--|------------|
| Primer año. Harina extranjera 2 pesos 50 los 100 kilos, ó sea en arroba. | 0,23 |
| Segundo id. id. id. 2 id. 22 id. | 0,89 |
| Tercero id. id. id. 1 id. 94 id. | 1,52 |
| Cuarto id. id. id. 1 id. 65 id. | 2,27 |

Al llegar al 4.º año ó sea 1 peso 65, toda rebaja de derechos que se haga en la Península, será extensiva á Cuba, á excepcion de las rebajas transitórias por escasez de subsistencias.

Por estas razones, las Diputaciones provinciales reunidas acordaron varias conclusiones conducentes á obtener compensaciones para en el caso de que el Gobierno de S. M. no pudiera revocar los acuerdos estipulados con el citado convenio, que de llevarse á efecto, cambian resueltamente nuestra riqueza, perturbando sensiblemente á la agricultura castellana con exposicion y peligro de su hundimiento y eterna ruina.

Y para atenuar en lo posible tales efectos, se hace indispensable elevar el derecho protector y rebajar el transporte, reformar las cartillas evaluatorias para la riqueza rústica, en armonia con los precios corrientes; porque si el Sr. Ministro de Hacienda, creia favorable al contribuyente las que rigen del año 1860, Proyecto de ley de 24 de Octubre de 1881; hoy dia, cuesta la mano de obra más que el año en que las cartillas se formaron y el producto cereal ha perdido casi la mitad de su valor y en su consecuencia no existen la mitad de los productos de entonces y han aumentado los gastos, en vez de disminuir, como se asegura en el documento referido.

Pero sin olvidar que lo más necesario son los mercados á donde colocar los productos, porque sin este estímulo, la baja del precio, por falta de demanda, ocasiona el marasmo y el referido convenio nos hace perder el mejor mercado que han conocido los castellanos, por su cantidad y calidad de sus consumidores, mercado que la fatalidad nos arrebató.

La suspension de la contribucion conocida por equivalente á los de la Sal, que sólo es un recargo de las de Inmuebles é Industrial, reforzando el presupuesto con las indirectas, que es la inclinacion de todas las Naciones; el liberar las directas con recargo de las indirectas á ménos de obtener las economías que no hagan necesaria la debida compensacion.

El Centro Castellano, al dirigirse á V. E. está seguro de que no son necesarios más argumentos, porque su elevado criterio le conducirá con esos solos al fondo que contiene la peticion. Y únicamente añadirá, que si las circunstancias superiores á todo razonamiento, se imponen á determinar la aciaga suerte de Castilla, el tiempo será testigo de que las compensaciones fueron solicitadas para atenuar el mal; los encargados de velar por su bienestar cumplieron su deber y el Gobierno de S. M. escuchó sus quejas, planteó las reformas y salvó á Castilla de su cercana ruina.

Suplican respetuosamente al Gobierno de S. M. el pronto planteamiento de las compensaciones que se solicitan todas indispensables, aun en el caso de que el Tratado fuera deshechado por alguna de las Potencias contratantes, traduciendo en leyes las aspiraciones de los exponentes y aplicando á otras las atribuciones que las mismas y Reglamentos le han conferido de antemano.

Valladolid 19 de Enero de 1885.—El Presidente, Luis Alonso Martín —El Secretario, Cayetano Guzman.

El miércoles de la última semana, leyó el señor ministro de Hacienda en el Congreso, el proyecto de la nueva ley de Timbre del Estado compuesto de 206 artículos, variando de la vigente en cuanto que á ella se agrupan las disposiciones análogas y aclaratorias de aquella.

Subsánanse algunas omisiones que se dejaban notar en la ley actual y se rebaja la penalidad en algunas faltas, así como se precisa el maximum en

algunas, que antes no tenían límite y se ajustaban á la cuantía ó cantidad comprendida en la falta ó infracción de la ley.

También se reforma esta en cuanto á los ciertos celebrados entre el Timbre y las empresas de espectáculos rebajando la cantidad del ajuste á la tercera parte de un lleno en lugar de la mitad que hoy se previene, y á una cuarta parte en las funciones de hora.

Asimismo contiene reformas el proyecto ventajosas para el contribuyente en lo que se refiere á obligaciones de sociedades de crédito y pagos al Timbre por escrituras públicas de grande cuantía, documentos privados aducidos en juicio y documentos que no están afectos al pago del impuesto.

El señor ministro para presentar este proyecto, ha tenido en cuenta las reclamaciones á que ha dado lugar la deficiencia de la ley anterior, ó mejor dicho, vigente, razón por la cual este proyecto indica una mejora administrativa siquiera sea en la forma.

Es plausible la idea del Sr. Cos-Gayon de rectificar errores por la experiencia.

El proyecto se elevara á ley.

La reeleccion del Sr. Marqués de Riscal, para Presidente de *La Liga Nacional de Contribuyentes*, es un acto de justicia y una esperanza fundada para todos los contribuyentes de España.

Interpretando los sentimientos de todos los Sócios de esta *Liga*, enviamos al Sr. Presidente, marqués de Riscal, el más sincero parabien y la más cumplida felicitación.

El Protector de la Infancia, órgano de las casas de Lactancia y casas-cunas de Barcelona, ha publicado un número extraordinario fecha 4 de Enero con la biografía de nuestro paisano el eminente escritor y jurisconsulto Ilustrísimo Sr. D. Manuel Gil Mestre, Presidente de dicha Sociedad. En ella hace mención de las Revistas en que tan profundo escritor ha colaborado, siendo entre otras la de *España y América*, *Círculo agrícola Salmantino*, nuestro predecesor, *El Adelante* y otros periódicos de Madrid, Salamanca, Orense y Barcelona. Ha publicado varias obras sobre Filosofía del Derecho penal, Organización del Reino de Prusia; Municipios Españoles, codificación, una Memoria sobre establecimientos de granjas modelos, Reglamento para la formación de un Banco agrícola, y próxima á publicarse en Barcelona otra obra sobre Organización de la familia. Y por último, mereció honrosa distinción del Congreso de Diputados por un luminoso informe sobre codificación rural, que escribió en unión de otro jurisconsulto y que publicó *El Círculo agrícola Salmantino*. En la actualidad se halla investido con el título de sócio correspondiente de la *Academia de la Historia*, de la de *Amigos del país*, y de la *Clarís*, de Gracia, del *Fomento de la Producción Española*, y del *Ateneo Obrero* de Barcelona, del *Círculo de la Ilustración*, de San Andrés, Presidente de la *Federación Británica y Continental* y del benéfico asilo *Casa de Lactancia y casas-cunas* de Barcelona.

Desempeñó el cargo de Gobernador civil de la misma provincia, mereciendo grandes felicitaciones de sus jefes por los reglamentos que publicó, durante su desempeño, sobre *Higiene de la Prostitución*, de las *Posadas y casas de dormir*, y de las *cajas de préstamos*.

Nombrado Magistrado de la Audiencia de Orense, pasó despues á la de Gerona, donde hoy se encuentra desempeñando tan honroso cargo.

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

El martes 28 de Enero último celebró sesión la Corporación Municipal bajo la presidencia del señor La Fuente y con asistencia de los concejales señores Martín Benito, Gago, Blanco, Hoyos, Agreda, Sánchez Villoria, Nuñez y Benitas.

Habiéndose dado lectura al acta de la sesión anterior, por un señor Concejil se pidió se leyera el art. 106 de la ley, y apoyado en él, rogó á la Corporación se procediera nuevamente á la rectificación del nombramiento de capataz sobrestante de barrenderos, puesto que á su entender, el nombramiento hecho es nulo, por no haber procedido votación nominal. Y habiéndose contestado que aquella estaba ajustada á la ley por haber sido hecha por papeletas, y despues de exponer que aquel momento no era apropiado para discutir sobre su

validez ó nó, se preguntó si se aprobaba el acta y así se estimó.

Se leyó una comunicacion del Alcalde de Granada dando las gracias al Municipio por su donativo para socorro de las víctimas de los terremotos, y la Corporación quedó enterada.

Se acordó pasar á la comision de Instrucción pública una comunicacion de la Junta provincial, proponiendo se haga el nombramiento de dos maestros auxiliares para otras tantas escuelas municipales, por el excesivo número de niños que á ellas asisten y no creer suficiente un solo maestro para la educacion é instruccion de aquellos.

Se leyó una carta del Diputado por la capital, manifestando, que habiendo recibido la exposicion que el Ayuntamiento le había remitido para las Cortes adhiriéndose á los acuerdos tomados por el Centro castellano sobre el nuevo tratado con los Estados-Unidos, y avistado con sus compañeros los diputados por las provincias perjudicadas, habían convenido no presentar aquella interin no se conociera su aprobacion por el gobierno; habiéndolo también estimado así la Corporación municipal, se acordó contestar á dicho señor esta resolución.

Se acordó pasara á la comision de Hacienda una instancia de D. Francisco Lopez, dueño de la casa Bordadores, 8, pidiendo que sin turno de prelación se le haga pago de las 1482 pesetas, importe de la expropiacion que aquella sufrió, para poder redimir la suerte de soldado de su hijo estudiante de medicina.

Se acordó la libre introduccion de carnes en la capital de los toretes que á beneficio de las víctimas de Andalucía van á lidiar los sócios de los Casinos de la Perla y la Union en los dias 1 y 2 del actual.

Un Sr. Concejil manifestó que el Ayuntamiento accedia á tal solicitud porque los productos integros se destinaban á las víctimas; que lo hacía contra su propia voluntad porque siempre sus presupuestos se cerraban con déficit, y otras razones que expuso y que indudablemente, la tal licencia no solo redundaba en perjuicio de las arcas municipales, sino que también de los vecinos é industriales que mañana podrian pedir perjuicios por semejante determinacion.

Terminado el despacho ordinario, á petición del Sr. Martín Benito se acordó proceder al entarimado de las antesalas adyacentes al salon donde el Ayuntamiento celebra todos sus actos, y que por el arquitecto se haga el plano, presupuesto y pliego de condiciones para la division en cuarteles del salon donde las oficinas del mismo se hallan instaladas, trasladando su archivo por ahora á la habitacion que ocupa la seccion de obras.

A fin de atemperarse para lo sucesivo á los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, se preguntó la edad, circunstancias y demás que habían de reunir los aspirantes á empleados del municipio, y despues de exponer varios señores concejales su opinion respecto al asunto, se acordó que apesar de haberse convenido en acuerdo que la edad de aquellos no excediera de 50 años, quede este sin efecto y que en adelante se verifiquen sin limitacion alguna en el modo y forma prescrito por las leyes.

Habiéndose lamentado el Sr. Sánchez Villoria del mal estado en que se encuentran las casillas de los Dependientes del resguardo y sus oficinas, se acordó á instancia del mismo su recomposicion.

El Sr. Agreda dijo que había examinado la relacion de gastos causados en las obras ejecutadas por administracion en la casa de máquinas, lamentándose del excesivo coste de aquellas; y sin perjuicio de ampliar su revision, se concretó por el momento á pedir se le facilitasen los siguientes datos: números de carros de piedra cuyo coste ha ascendido á 4036 pesetas 62 céntimos; arrobos de cemento importantes 355 pesetas 65 céntimos; cargas de arena cuyo coste lo ha sido de 567 pesetas 75; y número de carros extraídos para dicha obra de las canteras de S. Vicente. Y habiéndose acordado que por las respectivas dependencias se faciliten tales datos, se levantó la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

**

El Colegio de primera y segunda enñanza que bajo el patrocinio de San Rafael dirige el Sr. Villegas, oyó la voz de la Patria y la voz de la Caridad, surgidas del seno de la tierra, como un eco del desastre ocurrido en Andalucía con motivo de la última conmocion geológica.

Para allegar fuerzas á la Caridad, en ruda lid hoy contra la desgracia, el Sr. Villegas varió el objeto de el recreo en las horas á que á él se entre-

gan los colegiales, y que dedicó al ensayo de una funcion dramática cuyos productos habrán de ser paliativo á la desgracia que hoy padecen malagueños y granadinos.

Despues de algunos ensayos que revelan un gasto de paciencia y trabajo inusitados por parte del Sr. Villegas, se puso en escena la obra ensayada, previo anuncio de la misma, en que se citaba á la sociedad salmantina á el teatro del Liceo en la noche del 24 de Enero último.

El acto primero de la segunda parte del *Tenorio* era la obra con que la compañía *Uliputiense* sorprendió á los espectadores.

Parece mentira que unos niños cuya edad se comprende entre los ocho y once años pudieran desempeñar esta obra, manifestacion enérgica de pasiones, sentimientos é ideas, propias del hombre adulto y desengañado que ha pasado por las vicisitudes más estremadas de la vida.

La niña Aurora Perinat, hizo una doña Inés inimitable, absteniéndose de otro elogio porque sobradamente conoce el público sus condiciones artístico-dramáticas. Tomás García fué el *escultor* y llamó la atencion del público por lo bien que dijo su papel, con la naturalidad y desembarazo que no tienen muchos actores de profesion.

Segismundo Hernandez y Antonio Lozano, hicieron muy bien y sorprendieron al espectador por su serenidad en los papeles de Centellas y Avellaneda, que respectivamente desempeñaron. Pero lo que llamó extraordinariamente la atencion é hizo estremecerse el edificio por la trepidacion del aplauso, fué el niño Mariano Nuñez, hijo de D. Francisco, que interpretó el papel de D. Juan, con tal expresion de pasiones, ideas y afectos propios de la escena y desconocidos á la edad de *ocho años*, que llamó la atencion de todos, hasta el extremo de hacerle una ovacion de verdadero artista y pensar unánimemente que el niño Mariano Nuñez tiene un talento y condiciones impropias de sus años y que es una esperanza por sus aptitudes, lo mismo para la escena, que para las letras, que para las ciencias.

Despues se puso en escena *El envidioso*, zarzuela en dos cuadros, debida á dos ingenios salmantinos que en mejor campo hubieran dado los ópimos frutos de la inmortalidad. La letra era de D. Francisco Villegas, y la música de Francisco de la Riva, (así se firmaba como artista, el último marqués de Villalcázar)

En la ejecucion de esta preciosa obrita, tomaron parte todos los niños del Colegio, distinguiéndose las niñas Perinat, María Muñoz y Angela Barco, y los niños Fernando Pineda, que con grande aplomo desempeñó su difícil papel, César Sanchez y Felix Madruga que alcanzaron un triunfo del público entusiasmado.

Terminó el espectáculo con el propósito *Flores sin espinas*, escrita *ad-hoc* para aquella noche por nuestro querido amigo el Sr. Villegas, que mereció una entusiasta ovacion, á la que la modestia de nuestro amigo no contestó con su presencia en el proscenio segun pidió repetidas veces el público.

En resumen, la funcion tan original como buena, agradó tanto que á petición del público se repitió con igual éxito en la noche del último juéves.

Durante el espectáculo, se vendió á beneficio también de nuestros hermanos de Andalucía, un número extraordinario del BOLETIN del Colegio, en el cual figuran trabajos de importancia que recomendamos al público.

Enviamos nuestra enhorabuena al Colegio de San Rafael, á su director profesores, alumnos y padres de éstos.

**

El Casino de la Union con objeto de allegar recursos para las víctimas de Andalucía, celebró una funcion dramática en el Liceo, cuyo programa era *Flor de un dia y un Fin de fiesta*.

No tenemos espacio para detallar la revista de este espectáculo que tuvo un doble éxito en cuanto á la ejecucion y en cuanto á los resultados.

El *Orfeon Salmantino* amenizó los intermedios, terminando la funcion con la comedia en un acto, *A pluma y á pelo*, que desempeñaron muy acertadamente los Sres. Pascua y Rollan.

Nuestro parabien al Casino de la Union y á los actores, entre los que citaremos señaladamente á la Sra. Abella y al Sr. Martín.

SALAMANCA:

IMPRESA DE FRANCISCO NUÑEZ.

Se insertan anuncios
CINCO céntimos línea.

Sección de anuncios

Se insertan anuncios
a CINCO céntimos línea.

GRAN FABRICA DE TELAS METÁLICAS
AVERLY, MONTAUT Y GARCIA,
ZARAGOZA.

Esta casa es la más importante de España en su clase; vende las telas metálicas, cribas y cedazos a precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la península, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de porte.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientas.

También se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-húngaro, y el sator «REGINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» y «DORDOÑA.»

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras canteras, hasta decir que hemos vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y precios al que los solicite.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc., con los afamados

Polvos antigastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

SE VENDE

UN buen trozo de terreno edificable y bastante piedra hacinada, en la nueva calle, acceso á la plaza de Toros.

Pozo-hilera 38, darán razon.

LA FUNERARIA.

SALAMANCA.



CORRILLO 28.

Agencia especial para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

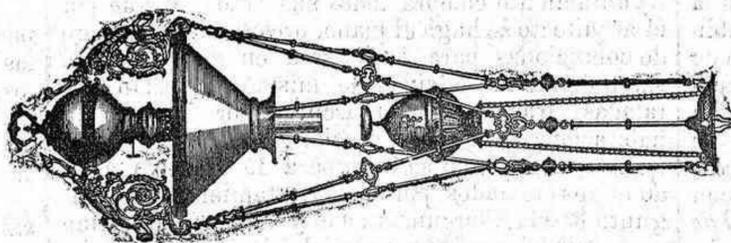
Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del día ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

28-CORRILLO-28.

NUEVA REMESA

de estufas, caloríferos y chimeneas en hierro esmaltadas.

COCINAS ECONÓMICAS.



Juegos de palas y tenazas,

fuelles y escobones, morrillos, koqueras y delanteras,

galerías y guarda fuegos.

HAN LLEGADO LAS PRIMERAS REMESAS DE PAPELES PINTADOS.
RAFAEL HUERRA,
S. Pablo, 2 y 4-SALAMANCA-S. Pablo 2 y 4,
PLANTA BAJA Y PRINCIPAL
SALAMANCA.

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES
Exposicion permanente de objetos para regalos.
RAFAEL HUERRA
S. Pablo, 2 y 4-SALAMANCA-S. Pablo, 2 y 4
Se acaba de recibir una gran remesa de lámparas para colgar desde 15 pesetas.

| PRECIOS EN REALES. | Salamanca. | Alba de Tormes. | Béjar. | Ciudad-Rodrigo. | Can-talapedra. | Peñaranda. | Ledesma. | Tamames. | Vitigudino. | Medina. | Búrgos. | Valladolid. |
|---|------------|-----------------|--------|-----------------|----------------|------------|----------|----------|-------------|---------|---------|-------------|
| Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega. | 33 50 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 35 |
| Id. estacion, 94 libras. | 33 50 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Id. mercado. | » | 32 | 33 | 34 | 32 | 32 50 | 31 | 33 | » | 33-34 | 34 | 34 50 |
| Id. barbilla. | 30 | » | » | 32 | » | » | 29 | » | 29 | » | » | » |
| Id. rubion. | 30 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Guisantes. | 30-31 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Cebada. | 22 | 22 | 22 | 27 | 19 | 21 | 21 | 27 | 24 | 19 50 | 20 | 18 |
| Centeno. | 22-23 | 23 | 24 | 25 | 24 | 22 | 23 | 26 | 22 | 22 | » | 21 50 |
| Algarrobos. | 24-25 | 24 | 26 | 29 | 22 | 22 | 26 | 30 | 25 | 23 á 24 | » | » |
| Garbanzos. | 130 | 80 | 100 | 90 | » | » | 90 | 120 | 100 | 130 | » | » |
| Bueyes de labor, uno. | » | » | » | » | » | » | 1400 | » | 1600 | » | » | » |
| Novillos de 3 años, id. | » | 1500 | » | » | » | » | 1100 | » | 1300 | » | » | » |
| Cerdos al destete, id. | 60 | 40 | » | » | » | » | 55 | 35 | 60 | » | » | » |
| Id. de 6 meses, id. | 140 | 140 | » | » | » | » | 100 | 80 | 120 | » | » | » |
| Id. de un año, id. | 240 | 200 | » | » | » | » | 150 | 160 | 180 | » | » | » |
| Cebados, arroba. | 54 | 40 | » | 45 | » | 44 | 41 | 40 | 42 | 50 | » | » |
| Carne de vaca, id. | » | 50 | » | » | » | » | » | » | 60 | » | » | » |
| Aceite. cántaro. | 68 | 62 | 68 | 68 | » | 62 | 60 | 58 | 62 | 40 a | » | » |
| Pieles de cabrito, una. | » | 5 50 | » | 7 25 | » | 6 50 | 6 | 6 | 6 | » | » | » |
| Lanas, arroba. | » | 70 | » | 70 | » | » | 65 | 50 | 64 | 66 | » | » |
| Carbon de encina, id. | 4 | 4 50 | » | 2 50 | » | 4 | 3 | 2 | 3 50 | 4 50 | » | » |
| Vino, cántaro. | 28 | 20 | » | 28 | » | 28 | 20 | 15 | 20 | 13 á 19 | » | » |
| Harina de 1.ª, arroba. | 13 50 | » | 14 50 | 16 | » | » | 12 | » | 14 50 | » | 12 50 | 12 50 |